

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

##### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 25 millones 590.5 miles de pesos, representó el efectivo con que cuenta el Organismo pendiente de aplicar y se registran en contabilidad en el momento en el que se realizan.

El Saldo al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Bancos/Tesorería	24,783.2	9,466.7
Depósito de Fondos de Terceros	807.3	807.3
<b>Total</b>	<b>25,590.5</b>	<b>10,274.0</b>

##### DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El saldo de esta cuenta de 25 millones 796.5 miles de pesos, se integra principalmente de las facturas pendientes del Instituto de Salud del Estado de México por un importe de 20 millones 232.0 miles de pesos, por las Inversiones a Corto Plazo en Finamex Casa de Bolsa con un saldo de 120.3 miles de pesos, Banorte por 312 miles de pesos y BBVA Bancomer por 5 millones 70.6 miles de pesos, además de 61.6 miles de pesos de Deudores Diversos (funcionarios y empleados).

El saldo al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 se integra como se describe a continuación:

##### CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Concepto	2020	2019
Instituto de Salud del Edo Mex	20,232.0	20,232.0
Inversiones a Corto Plazo Finamex	120.3	4,104.8
Inversiones a Corto Plazo Banorte	312.0	1,211.9
Inversiones a Corto Plazo Bancomer	5,070.6	841.1
Deudores Diversos	61.6	0.0
<b>Total</b>	<b>25,796.5</b>	<b>26,389.8</b>

## ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS

En el almacén se registró la cantidad de 82 millones 182.3 miles de pesos representados por Materiales Útiles y Equipos menores de Oficina por 1 millón 18.1 miles de pesos, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología 964 miles de pesos, Medicinas y Productos Farmacéuticos por 16 millones 635.2 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros médicos 49 millones 797.8 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio 12 millones 77.4 miles de pesos, Vestuario y Uniformes 440.5 miles de pesos, Material Eléctrico y Electrónico 40.1 miles de pesos, Herramientas y Accesorios menores 1 millón 209.2 miles de pesos

Los Materiales que se encuentran en el Almacén al 31 de Marzo de 2020 se integran de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Materiales Útiles y Equipo. Menores de Oficina	1,018.1	1,120.0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología	964.0	880.2
Medicinas y Productos Farmacéuticos	16,635.2	23,210.4
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	49,797.8	56,260.7
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	12,077.4	11,807.5
Vestuario y Uniformes	440.5	440.5
Material Eléctrico y Electrónico	40.1	27.5
Herramientas y Accesorios Menores	1,209.2	1,143.6
<b>Total</b>	<b>82,182.3</b>	<b>94,890.4</b>

## BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con inventarios, ya que la función del mismo es brindar un servicio.

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles presentan un valor histórico de 94 millones 49.6 miles de pesos, representados por, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio con un valor de 92 millones 683.5 miles de pesos y Vehículos y Equipo de Transporte por 1 millón 366.1 miles de pesos.

Los Bienes muebles al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se integran de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	92,683.5	92,683.5
Vehículos y Equipo de Transporte	<u>1,366.1</u>	<u>1,366.1</u>
<b>Total</b>	<b><u>94,049.6</u></b>	<b><u>94,049.6</u></b>

#### DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BINES

La depreciación acumulada de los bienes muebles del Hospital es de 43 millones 862.2 miles de pesos que se integra por la Depreciación de Equipo de Transporte 1,160.4 miles de pesos y por la Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 42 millones 701.8 miles de pesos.

Aplicando el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se consideran los porcentajes que ahí se establecen para su depreciación, los cuales son:

<b>Concepto</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%	10%

#### OTROS ACTIVOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con otro tipo de activos.

#### PASIVO

En el pasivo presentara información de las siguientes cuentas:

El saldo por 57 millones 701.0 miles de pesos, se genera por las obligaciones contraídas a un periodo menor de un año, por el Organismo, para el cumplimiento de metas y proyectos en el desempeño de sus actividades, así como el reconocimiento de pasivos, para el pago a proveedores y prestadores de servicio.

Los saldos al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se integran como sigue:

#### Pasivo circulante

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Materiales y Suministros	6,019.5	15,298.8
Servicios Generales	46,123.9	13,386.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar	4,814.6	1,178.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124.5	2,153.2
Cuentas por Pagar al GEM	618.5	20.7
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>57,701.0</b>	<b>32,037.4</b>

#### APORTACIONES

Las aportaciones contraídas por El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango corresponden a la entrega de Equipo Médico por 7 años por parte del inversionista; esta suma corresponde a la cantidad de 20 millones 766.2 miles de pesos.

## 2. ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

#### INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos generados al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	24,936.8	105,519.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	163,985.5	889,760.7
Ingresos Derivados de Financiamiento	148.5	4,172.0
	<b>189,070.8</b>	<b>999,452.1</b>

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Esta partida cuenta con un saldo de 215 millones 93.5 miles de pesos, se compone por las cuentas de Gastos de Funcionamiento por un importe de 212 millones 719.4 miles de pesos, en la cual los Servicios Personales cuentan con un saldo de 84 millones 303.1 miles de pesos, Materiales y Suministros por 30 millones 743.3 miles de pesos y Servicios

Generales por 97 millones 673 miles de pesos, el restante de esta cuenta se integra por Estimaciones y Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por la cantidad de 2 millones 374.1 miles de peso..

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios Personales	84,303.1	330,653.3
Materiales y Suministros	30,743.3	69,130.8
Servicios Generales	97,673.0	544,701.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,374.1	8,321.1
Otros Gastos	0.0	21,259.7
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	440.0
	<u>215,093.5</u>	<u>974,506.7</u>

### 3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo por 105 millones 289.4 miles de pesos se constituyen por Resultados de Ejercicios Anteriores del 2012 por un monto de 116 millones 533.0 miles de pesos, Resultados de Ejercicios Anteriores del 2013 por 78 millones 417.7 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2014 (Desahorro) por un importe de 40 millones 191.4 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2015 (Desahorro) por un importe de 12 millones 116.8 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2016 (Desahorro) por un importe de 57 millones 395.5 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2017 por un importe de 31 millones 71.9 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2018 (Desahorro) por un importe de 9 millones 952.1 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2019 por un importe de 24 millones 945.4 miles de pesos y el Resultado del Ejercicio al 31 de marzo de 2020 de 26 millones 22.7 miles de pesos (Desahorro).

La procedencia del saldo del Estado de Variación en la Hacienda Pública del ejercicio por 126 millones 55.7 miles de pesos se integra por una Aplicación en los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación por la cantidad de 26 millones 22.7 miles de pesos; así como una aportación por un monto de 20 millones 766.2 miles de pesos que es la entrega de equipo médico por 7 años por parte del inversionista proveedor

#### HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Patrimonio	20,766.2	20,766.2
Resultado del ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-26,022.7	24,945.4
Resultados de Ejercicio Anteriores	131,312.1	106,366.7
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	<u>126,055.6</u>	<u>152,078.3</u>

#### 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivos y equivalentes es como a continuación se presenta:

Concepto	2020	2019
Efectivo en Bancos - Tesorería	0	0
Efectivo en Bancos - Dependencias	25,590.5	52,781.1
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	25,590.5	52,781.1

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

##### CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO.

Integración de Flujo de Efectivo	2020	2019
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-26,022.8	-27,565.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	15,675.6	-345.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	25,663.7	35,099.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,274.0	45,592.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	25,590.5	52,781.1

#### 5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 6/Oct/2014

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
 (Miles de Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		178,706.1
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		0.0
<i>Incremento por Variación de Inventarios</i>		
<i>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</i>		
<i>Disminución del Exceso de Provisiones</i>		
<i>Otros Ingresos y Beneficios Varios</i>		
<i>Otros Ingresos Contables no Presupuestarios</i>		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0.0
<i>Productos de Capital</i>		
<i>Aprovechamientos Capital</i>		
<i>Ingresos Derivados de Financiamientos</i>		
<i>Otros ingresos presupuestarios no contables</i>		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		178,706.1

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020**  
**( Miles de Pesos)**

<b>1.- Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>200,011.3</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>14,006.0</b>
<i>Mobiliario y Equipo de Administración</i>		
<i>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</i>		
<i>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</i>		
<i>Vehículos y Equipo de Transporte</i>		
<i>Equipo de Defensa y Seguridad</i>		
<i>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</i>		
<i>Activos Biológicos</i>		
<i>Bienes Inmuebles</i>		
<i>Activos Intangibles</i>		
<i>Obra Pública en Bienes Propios</i>		
<i>Acciones y Participaciones de Capital</i>		
<i>Compra de Títulos y Valores</i>		
<i>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</i>		
<i>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</i>		
<i>Amortización de la Deuda Pública</i>		
<i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</i>		
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	<b>14,006.0</b>	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>29,088.2</b>
<i>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</i>	<i>2,374.1</i>	
<i>Provisiones</i>		
<i>Disminución de Inventarios</i>		
<i>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</i>		
<i>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</i>		
<i>Otros Gastos</i>		
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>26,714.1</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>215,093.5</b>



# NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable y son utilizados con fines de recordatorio y control contable y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

*Contables:*

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	2020	2019
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
<i>Almacén</i>	0.0	0.0
<i>Cuentas de Control de Organismos Auxiliares</i>	107,451.3	97,778.2
<i>Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato</i>		
	<b>107,451.3</b>	<b>97,778.2</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
<i>Artículos Disponibles por el Almacén</i>	0.0	0.0
<i>Artículos Distribuidos por el Almacén</i>	0.0	0.0
<i>Organismos Auxiliares Cuenta de Control</i>	107,451.3	97,778.2
<i>Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles</i>	0.0	
	<b>107,451.3</b>	<b>97,778.2</b>

Presupuestarias:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Miles de Pesos)		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
<i>Ley de Ingresos Estimada</i>	1,071,588.4	1,073,289.7
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento</i>	871,072.1	6,794.9
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento</i>	46,788.4	30,604.6
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento</i>	152,317.8	1,008,771.8
<i>Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento</i>	905.1	
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	505.0	65.0
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	0.0	440.0
<i>Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		26,613.4
	<u>2,143,176.8</u>	<u>2,146,579.4</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
<i>Ley de Ingresos por Ejecutar</i>	882,517.7	41,800.2
<i>Ley de Ingresos Devengado</i>	0.0	0.0
<i>Ley de Ingresos Recaudado</i>	189,070.7	1,031,489.5
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento</i>	1,071,083.4	1,046,171.3
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		0.0
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		26,613.4
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	505.0	505.0
	<u>2,143,176.8</u>	<u>2,146,579.4</u>

# NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la **revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.**

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

## 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El hospital estuvo operando con ingresos estatales e ingresos propios y en base a los ingresos obtenidos se tomaron las decisiones para las compras de instrumentos y materiales necesarios para el buen funcionamiento y operación del Hospital.

## 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto No.59 de fecha 8 de agosto de 2007, aprobado por la H. LVI Legislatura.

## 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Hospital tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados.

Las principales actividades de este Hospital son:

I. Proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y ambulatorios de alta especialidad que determinen las disposiciones aplicables, así como aquellos que autorice su Consejo Interno relacionados con la salud, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y hasta el límite de su capacidad instalada.

II. Prestar servicios de alta especialidad a otras instituciones, organismos y entidades públicas y privadas que así lo requieran, previa aprobación y suscripción de los contratos o convenios que para tal efecto se celebren.

III. Fungir como Hospital Estatal de referencia de Tercer Nivel, para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas, implementando esquemas innovadores.

V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.

VI. Promover y desarrollar investigaciones clínicas, científicas, experimentales, epidemiológicas y tecnológicas en las áreas médica, biomédicas y socioeconómicas que para el efecto apruebe su Consejo Interno.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registren, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que se realicen.

VIII. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

IX. Otorgar constancias, diplomas, reconocimiento y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

X. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de posgrado y establecer las normas para su permanencia en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XI. Adoptar esquemas de contratación de servicios profesionales técnicos de cualquier otra naturaleza que se requieran para el adecuado funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, conforme a las disposiciones legales aplicables.

XII. Implantar esquemas innovadores de generación y aprovechamiento de recursos para el incremento del patrimonio, siempre y cuando sean congruentes con el objeto del Organismo Público Descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Actuar como órgano de consulta técnico normativo en su materia para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la Entidad, respecto a la materia de su especialización.

XV. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

a) Ejercicio fiscal

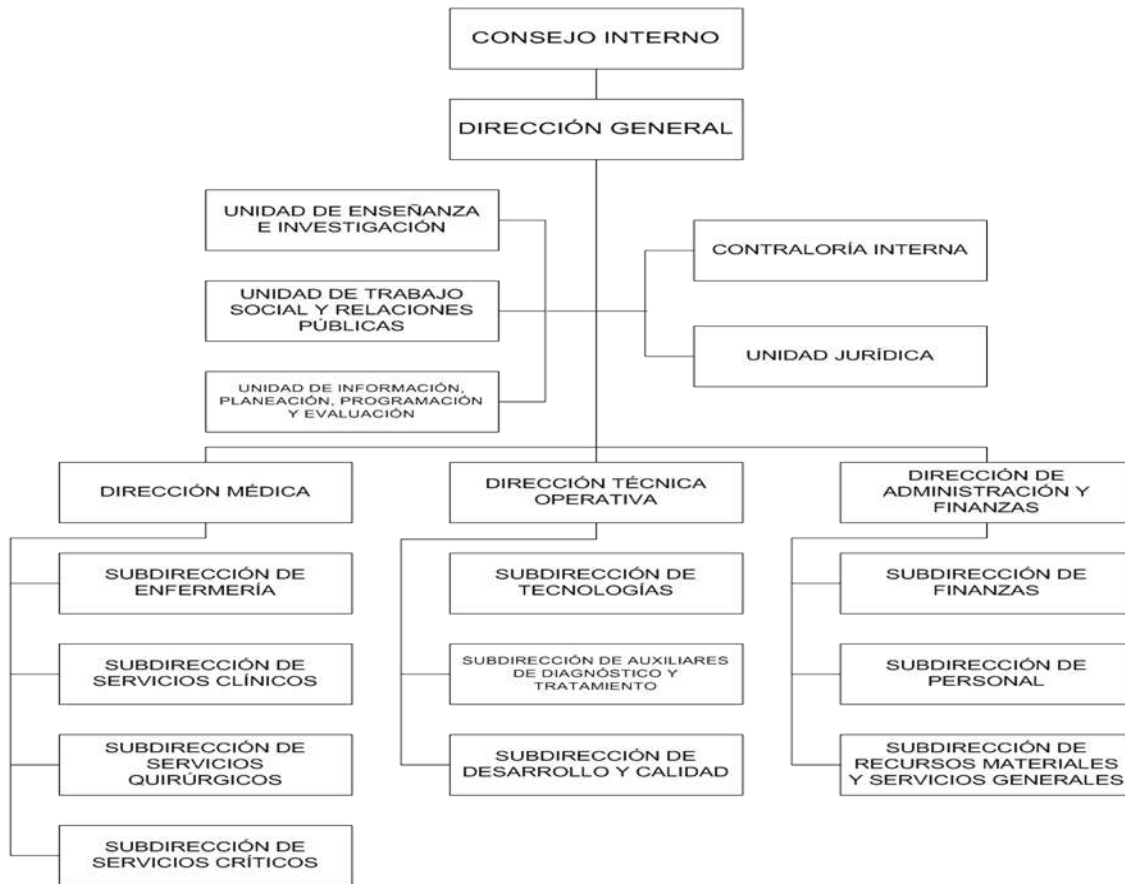
El ejercicio fiscal es del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo del 2020

b) Consideraciones fiscales del ente:

El hospital tiene la obligación de presentar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta realizada a los empleados del mismo, así como el impuesto del 3% sobre erogaciones.

c) Estructura organizacional básica

La dirección y administración del Hospital estará a cargo de un Consejo Interno y un Director General.



## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El 20 de agosto de 2009 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y el 8 de agosto de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial

de la Federación la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 29 de julio de 2011 se emitieron por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Comisión es considerado como un Organismo Público Desconcentrado y deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- 1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- 2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 3. Clasificador por Rubros de Ingresos.
- 4. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- 5. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- 6. Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- 7. Clasificador por Tipo de Gasto.
- 8. Clasificador Funcional del Gasto.
- 9. Clasificador por Objeto del Gasto
- 10. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

11. Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

En este sentido, el 15 de diciembre de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, aprobó mediante oficio número 309-A-II-960/2011 el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

## 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los gastos son reconocidos y registrados como tales, en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formalizó la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones se determinó con base en el presupuesto total autorizado del subsidio, más los ingresos propios y se disminuye por el costo de la operación representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren desembolso de efectivo.

**a) Norma de Información Financiera.**

Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujo de Efectivo.

**b) Almacén**

Los materiales y suministros se registran a su costo de adquisición y contablemente se maneja el control en cuentas de orden.

**c) Subsidio del Gobierno Federal**

No se reciben subsidios del Gobierno Federal

## 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad No realiza operaciones y/o transacciones financieras con monedas extranjeras.

## 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no existen cambios en el porcentaje de la depreciación durante el ejercicio 2019, siendo los porcentajes de depreciación de Equipo de Transporte del 10 por ciento, del Mobiliario y Equipo de Computo 20 por ciento y del Equipo Médico del 10 por ciento.

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%

Los activos con los que cuenta el Organismo no se manejan en moneda extranjera, por lo que no existen riesgos en el tipo de cambio, tampoco hay inversiones financieras durante el ejercicio fiscal, además el Organismo no tiene bienes propios que haya construido y tampoco tienen bienes en garantía por embargos o litigios.

### a) **Base de registro:**

El registro de las operaciones se realiza a valor histórico sobre la base del devengado, considerando las disposiciones que establecen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la ley General de Contabilidad Gubernamental.

El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto autorizado (Subsidio del Gobierno Estatal) mas los ingresos propios por servicios, los cuales se disminuyen por el gasto de operación y de inversión, representado por el presupuesto ejercido, dando como resultado el Ahorro/Desahorro del ejercicio

### b) **Normatividad emitida por la CONAC:**

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter General Aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de la Función Pública; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

### c) **Armonización Contable**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos,



La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

## **9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con fideicomisos.

## **10. REPORTE DE RECAUDACIÓN**

Los ingresos de Gestión recaudados en este Organismo por un saldo de 26 millones 842.9 miles de pesos se integran por el servicio prestado a pacientes por el concepto de salud, el saldo por 151 millones 697.3 miles de pesos de la cuenta por Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas están integrados principalmente por el Subsidio Estatal del Gobierno del Estado de México.

El saldo por 166.0 miles de pesos de la cuenta de Otros Ingresos está integrado por Ingresos Financieros constituidos principalmente por los intereses bancarios en el periodo y las utilidades y rendimientos generados por un importe de 166.0 miles de pesos.

## **11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

El Hospital no tiene deudas

## **12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, no tiene calificaciones para créditos ya que no se han solicitado

## **13. PROCESO DE MEJORA**

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se están realizando revisiones a las políticas de control interno, pero aún no hay mejoras.

## **14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Este punto No aplica en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

## 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

## 16. PARTES RELACIONADAS

Se establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas hacia esta Dependencia.

## 17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental  
DOF 06/Oct/2014

# INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## **NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **INGRESOS**

Se prevé recaudar ingresos por 1 mil 071 millones 588.4 miles de pesos, lográndose recaudar 189 millones 070.8 miles de pesos.

### **INGRESOS DE GESTIÓN**

Se prevé recaudar ingresos por 113 millones 400.0 miles de pesos, derivado del servicio médico otorgado de manera gradual lográndose recaudar 24 millones 936.8 miles de pesos.

### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Del previsto por 958 millones 188.4 miles de pesos, se logró recaudar 145 millones 275.0 miles de pesos, por lo que existe una variación de 812 millones 913.4 miles de pesos.

## **NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

### **EGRESOS**

Se tuvo un presupuesto inicial de 1 mil 071 millones 588.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 200 millones 011.3 miles de pesos.

### **SERVICIOS PERSONALES**

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 321 millones 619.0 miles de pesos, el importe ejercido es de 84 millones 303.1 miles de pesos.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se tiene un presupuesto autorizado inicial de 175 millones 283.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 18 millones 035.2 miles de pesos.

### **SERVICIOS GENERALES**

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo es de 574 millones 180.7 miles de pesos, el importe ejercido es de 97 millones 673.0 miles de pesos.

### **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Se autorizó un presupuesto de 505.0 miles de pesos para la adquisición de un Equipo Médico a la fecha no se ha ejercido el presupuesto.